



Para despachos de oficio quatro meses

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHENTA
Y OCHO.

Jurisdicción Subdelegada en extensión
atod el termino que hay a la parte que
indica el dho y suya linea con el
Alcaldia, previniendo que en esta y en
la correspondiente jurisdicción abien
el tener entendido dicha jurisdicción y juris-
dicción no podian dar licencias ni
solo para comer de manera y fabricado
Carbón, pero ni aun para leña en los
montes q^{da} espacia de dicha villa; fue
sustentado acerca de su cumplimiento
por auto de su señoría y acordado que
proveyeron los señores Alcaldes Juan
Joaquín Carrillo y Juan Gómez Maguilar
por ante el Sr. Jefe de la Real Audiencia de
quien se comendara la extensión, toda vez
que no medie acuerdo de ellos, qual
se ha buscado ahora, para el mejor
acuerdo de los mismos Sr. Alcaldes.